

18 sep. 23

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE ESTIMA LA RENUNCIA PRESENTADA POR DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ PEROMINGO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023

Por Resolución de 6 de septiembre de 2023 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de 22 de junio de 2023 (BOCM de 26 de junio).

En la citada Resolución Dña. Andrea Fernández Peromingo figura como persona aspirante admitida a la adjudicación de la plaza FAGT12.- Administrador/a Politécnico adscrita al Servicio de Administración Centros.

A la vista del escrito de renuncia interpuesto por la interesada en fecha 13 de septiembre de 2023, y una vez que no ha sido resuelta la adjudicación de esta plaza, esta Gerencia en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rector de fecha 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94, de 21 de abril).

RESUELVE

Estimar la solicitud de renuncia, a la participación en el concurso específico convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2023, de Dña. Andrea Fernández Peromingo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma
El Gerente,
(documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	VIJ80QPvr3NIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	15/09/2023 20:39:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/VIJ80QPvr3NIuRTSyizH7g==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

